



MANUAL DEL SOCIO

davidlloyd.es

Bienvenido al Club David Lloyd

Es nuestro deseo poder ofrecerle un ambiente agradable para la práctica del deporte. Por ello hemos recogido en este manual las normas del Club y sus derechos como Socio. Normas por las que deben registrarse tanto los Socios como sus invitados y visitantes, y que tienen por objetivo asegurar un entorno cordial para todos, y el uso y disfrute de las dependencias e instalaciones para facilitar la convivencia entre los Socios, evitando molestias y abusos.

El incumplimiento de las presentes normas dará lugar a la consideración de infracción y a la consiguiente amonestación o sanción, según la gravedad y la reincidencia en su caso.

A) SOCIOS

a) Tipos De Socios

David Lloyd Clubs es un lugar donde todos los miembros de la familia, sea cual sea su edad, pueden encontrar actividades que les satisfagan y les permitan disfrutar de su afición por el deporte y la vida sana.

El Socio que se inscribe al David Lloyd Club conoce y acepta las normas del presente Manual del Socio así como las específicas condiciones y Términos de Inscripción y de su Contrato, y en su caso las Condiciones Particulares aplicables a algunos Clubs, y acepta que el no cumplimiento de estas, o de cualquier otra normativa interna o que le fuera de aplicación o indicación hecha por nuestro Personal, podrá comportar como consecuencia la baja y expulsión como Socio de David Lloyd Club. Hay un ejemplar de estas condiciones actualizadas y a disposición del Socio en la recepción del David Lloyd Club, así como en la web www.davidlloyd.es

En este Manual del Socio, se aplican las siguientes definiciones:

“Nosotros / Nos” se refiere a David Lloyd Leisure España II SL.

“Usted” se refiere a la persona mayor de 18 años que consta en el formulario de inscripción como “Socio Titular.”

El Socio Titular es la persona física, mayor de edad, que ha suscrito un Contrato con Nosotros en virtud del cual adquiere el derecho al uso de las instalaciones de David Lloyd y a disfrutar de los servicios que en ellas se prestan de conformidad con los términos y condiciones que se establezcan en el Contrato, y que se hará cargo del pago de las cuotas de todos los Socios Vinculados que consten en el formulario de inscripción. Asimismo, el Socio Titular responderá solidaria, moral y materialmente, del comportamiento del Socio vinculado.

“Socio vinculado” es toda persona física vinculado a un Socio Titular por ser éste último quien paga las cuotas que le dan derecho al uso de las instalaciones de David Lloyd y a disfrutar de los servicios que en ellas se prestan de conformidad con el Contrato suscrito.

Las normas del presente Manual del Socio le serán aplicables tanto a usted como a todos los Socios Vinculados a no ser que le indiquemos lo contrario.

“Socio” se refiere a Socio Titular y Socio Vinculado indistintamente.

“Período Inicial” es el plazo de tiempo mínimo durante el cual el Socio se ha comprometido y se obliga a permanecer como Socio del Club David Lloyd.

Categorías: son distintas modalidades de socios dentro de los Socios Standard y Flexibles, por concurrir en los mismos ciertas características y requisitos, y cuya pertenencia a las mismas puede comportar condiciones especiales de precios y de prestaciones.

Es necesario que, en caso de darse una variación en sus circunstancias personales, lo comunique al Club para poder mantener actualizados sus datos.

Usted tendrá derecho a utilizar las instalaciones disponibles de conformidad con su categoría de socio. Su club le dará información sobre las instalaciones disponibles para usted y sobre los horarios en que puede hacer uso de las mismas. Cada categoría de socio podrá tener asociadas ciertas restricciones únicamente aplicables a dicha categoría de socio. Le informaremos sobre estas restricciones cuando se adhiera al Club o cuando cambie de categoría de socio.

Es posible que no todas las categorías de socio estén disponibles en todos los clubs, en todo momento. El Club podrá optar por dejar de ofrecer ciertas categorías.

Usted adquirirá su Condición de Socio en la fecha de su inscripción, la cual se prolongará obligatoriamente durante el Periodo Inicial. Dicha condición durará indefinidamente hasta que usted decida darse de baja notificándonoslo en la forma y plazos de previo aviso indicados en las Condiciones Generales del contrato suscrito y en este Manual del Socio, a menos que el Club haya decidido cancelarla con anterioridad por concurrir una de las causas previstas en su Contrato o en el presente Manual del Socio.

Tanto el Socio titular como el Socio Vinculado, podrán ser a su vez Socio Estándar o Socio Flexible.

Socio Standard

El Socio Standard es el Socio cuyo "Periodo Inicial" comienza día 1 del mes posterior a la fecha de inscripción y finaliza al cabo de 12 meses a partir del primer día del mes siguiente al de fecha de inscripción.

Socio Flexible

El Socio Flexible es el Socio cuyo "Periodo Inicial" comienza día 1 del mes posterior a la fecha de inscripción y finaliza al cabo de 3 meses a partir del primer día del mes siguiente al de fecha de inscripción.

Alta Como Socio

Al darse de alta tendrá que pagar los Gastos Administrativos y los Derechos de Inscripción y pagar regularmente las cuotas mensuales que se establezcan.

Sobre los recibos no liquidados a su vencimiento se le cargarán los costes y gastos generados por el impago. Podrá obtener información sobre esta cuota en su club.

La falta de pago de dos cuotas mensuales provocará la pérdida de la condición de Socio de David Lloyd Club.

Todos los Socios deberán comunicar a recepción cualquier cambio de su correo electrónico, teléfono de contacto o domicilio en el mismo momento en que éste se produzca.

Es posible que tenga que pagar Derechos de Inscripción al solicitar su alta como socio.

Si nos solicita un descuento en su cuota de socio por el hecho de cumplir alguna condición especial, por ejemplo, porque trabaja para cierta empresa, tendrá que demostrarnos que efectivamente cumple dicha condición antes de que apliquemos tal descuento y, cada cierto tiempo, le podremos solicitar pruebas de que sigue cumpliendo la condición que le permite gozar de dicho descuento.

Usted tendrá que pagar cierto importe para cubrir la cuota de socio desde la fecha de inscripción hasta el primer día del mes siguiente. Si se inscribe después del día 20 del mes, tendrá que pagar el resto del mes en curso, además del mes siguiente en su totalidad.

Cuando usted y cualquier persona vinculada a su condición de socio se unan al Club, tanto usted como dicha(s) persona(s) vinculada(s) tendrán que aportar una fotografía para que podamos comprobar sus respectivas identidades cada vez que accedan a su club.

Usted podrá cambiar de opinión sobre su adhesión al Club en cualquier momento hasta 14 días después de haber realizado su solicitud de inscripción. Para ello, tendrá que avisarnos por escrito.

Si cambia de opinión, le reembolsaremos cualquier cantidad que haya abonado. Si usted, o cualquier persona vinculada hubieran hecho uso del Club dentro de los 14 primeros días desde la solicitud, nos quedaremos con una parte proporcional de su cuota para cubrir dicho uso.

b) El Carnet De Socio

Realizada la inscripción, recibe un carnet, que es personal e intransferible que le acredita como Socio del Club.

El carnet, que no podrá utilizar nadie más que el Socio, es imprescindible para acceder a las instalaciones. Debe mostrarlo siempre que se lo requiera el Personal del Club.

En caso de pérdida o robo del carnet, debe comunicarlo a la Recepción del Club, donde le facilitarán un duplicado del mismo. La emisión de un duplicado tiene un coste para el Socio de acuerdo con las tarifas vigentes en ese momento.

El empleo del Carnet de Socio por persona distinta a su titular se califica de infracción muy grave e implica la suspensión temporal del derecho a utilizar las instalaciones del Club durante 1 mes y 1 día siguiente a haberse cometido la infracción, estando obligado el Socio sancionado a continuar abonando la cuota durante la vigencia de la sanción.

c) Cambio De Categoría De Socio

En el momento de su inscripción se le adscribe a la categoría de socio que se ajuste mejor a su situación personal y familiar.

Con el transcurso del tiempo esta situación puede variar, por ejemplo, por:

- Incorporar o dar de baja a un miembro de la familia.
- Cumplir una edad que suponga el cambio de categoría de socio.

En el primer caso, le rogamos se ponga en contacto con el Personal del Club para actualizar estos datos y modificar su categoría de socio si fuera necesario.

En el segundo caso, la actualización se realiza automáticamente.

Es posible que tenga que aportar pruebas para justificar que cumple los requisitos necesarios para el cambio de categoría que solicite.

Si cambia de categoría puede variar su tarifa. Ésta se revisa y se le aplica la correspondiente a la nueva, reembolsándole el importe de la diferencia, si se da una reducción en su nueva cuota.

Cualquier variación en el importe de la cuota se aplica al mes siguiente de la modificación de la categoría de socio. No podrá modificar su categoría de socio durante el Periodo Inicial.

d) Suspensión De La Condición De Socio

i) A PETICIÓN DEL SOCIO

Usted podrá suspender temporalmente su condición de socio en caso de que sufra una dolencia o enfermedad que le impida utilizar las instalaciones deportivas del club (no se incluye el embarazo, pero sí cualquier dolencia o enfermedad que se presente durante el periodo de gestación). Usted deberá aportar las pruebas pertinentes. La suspensión tendrá efecto a partir del primer día del mes siguiente a la fecha en que recibamos su formulario de suspensión temporal y la prueba pertinente. Durante el tiempo en que su condición de socio sea suspendida debido a una dolencia o enfermedad no se le cobrará ningún cargo mensual.

Su condición de socio será automáticamente restaurada al finalizar el período de suspensión. Si no se indica ningún periodo en el formulario, su condición de socio se restablecerá al cabo de nueve meses.

Le recomendamos que conserve algún documento justificativo que demuestre que hemos recibido su formulario de suspensión temporal.

Durante la suspensión temporal, no podrá acceder a ningún Club David Lloyd. Si descubrimos que ha utilizado las instalaciones durante la suspensión temporal, usted recuperará inmediatamente su condición de socio y estará obligado a abonar las cuotas correspondientes a los meses en los que haya suspendido su condición de socio.

ii) A INSTANCIAS DEL CLUB

El Director /Gerente del Club podrá suspender, temporal o permanentemente, el derecho de acceso a las Instalaciones del Club en casos de incumplimiento de lo establecido en el Presente Manual del Socio, en el Contrato suscrito, o en cualquier otra normativa interna o general que fuera de aplicación, o de las indicaciones que en su caso realizara el Personal del Club.

La suspensión temporal no implica la baja definitiva como Socio. Si durante el periodo de suspensión decidiese darse de baja, debe seguir el procedimiento previsto para ello.

e) Baja Voluntaria Como Socio

El socio podrá solicitar la baja definitiva una vez finalizado su Periodo Inicial notificándolo por escrito. El preaviso para hacer efectiva la baja dependerá del tipo de contrato.

En el contrato Standard, el socio permanecerá como socio abonado el resto del mes vigente y los tres meses posteriores a su solicitud. En el contrato Flexible, el socio permanecerá como socio abonado el resto del mes vigente y todo el mes siguiente.

El preaviso entrará en vigor el primer día del mes siguiente a su solicitud por escrito.

Aceptaremos la notificación por correo electrónico (la dirección de correo electrónico que aparece en la página web del Club).

Su notificación no será efectiva hasta que no la recibamos. Le aconsejamos que cuando realice su notificación, conserve prueba de que la hemos recibido.

Por ejemplo:

- si nos envía la notificación por correo, hágalo por correo certificado;
- si la entrega personalmente en su club, solicite un recibo; o
- si nos envía la notificación por correo electrónico, solicite la confirmación de entrega.

En los 10 días laborables siguientes a la solicitud, el Club le confirmará su baja voluntaria como Socio, con indicación de la fecha a partir de la cual se producirá el cese de su condición de socio.

Recuerde que, una vez se cumpla la fecha del cese como Socio como consecuencia de la solicitud de baja ya no puede acceder ni al Club ni a sus instalaciones.

También podrá darse de baja, antes de la finalización del periodo inicial, en caso de que haya sido despedido de su trabajo, lo que deberá acreditar.

f) Socios Menores De Edad

Los padres o tutores son responsables de los hijos menores de edad. La posible sanción de privación de acceso a las instalaciones por faltas cometidas, recaerá en los menores, aunque las responsabilidades económicas por los defectos ocasionados u otros abusos hayan de ser asumidas por los padres o tutores.

Mientras no superen los 12 años de edad, deben ser supervisados y tutelados por un adulto mayor de 18 años, salvo que estén inscritos en una actividad ya supervisada. En este caso deben ser registrados en la actividad indicando quién es la persona responsable y quién los recoge al finalizar la actividad. Una vez hayan sido recogidos, dejarán de estar bajo la responsabilidad de los profesores.

Los menores de 12 años sólo podrán usar la piscina bajo la supervisión de un adulto mayor de edad que los acompañará y vigilará, incluso cuando esté presente un socorrista o durante las clases.

Un adulto mayor de edad solamente podrá tener bajo su supervisión 3 menores de edad como máximo.

Los menores de 16 años solamente pueden entrar en el gimnasio si en el mismo se desarrolla una actividad organizada.

Los menores de edades comprendidas entre los 14 y 15 años, ambos inclusive, podrán por si solos usar el gimnasio tras la realización del curso de 3 sesiones denominado “Bienvenida Teen de fitness” y aprobar el examen que realizarán a tales efectos.

No está permitido el uso de las cabinas de rayos “UVA”, sauna, baño turco y el spa a ningún menor de 16 años.

El incumplimiento de estas normas se considerará falta grave, que recaerá en el padre o tutor del menor en cuanto a las repercusiones económicas, de haberlas, y en el menor en cuanto a las suspensiones temporales de los derechos de socio, en su caso.

Los Socios tienen a su disposición el vestuario familiar. Está especialmente recomendado cuando se acude con niños menores de 8 años. A partir de los 8 años pueden usar el vestuario para adultos siempre que sean del mismo sexo.

g) Invitados / Visitantes

Nos complace que nuestros Socios Titulares y Socios Vinculados mayores de 14 años puedan invitar a sus familiares o amigos al Club.

Tendrán la consideración de invitados aquellas personas que, hagan uso, preceptivamente acompañadas de un Socio Titular o un Socio Vinculado mayor de 14 años, de nuestras instalaciones, previo pago, en su caso, de la tarifa que se establezca en cada momento.

Únicamente se permite traer invitados a los Socios Titulares y a los Socios Vinculados mayores de 14 años, pudiendo invitar hasta un máximo de dos personas a la vez. Para ello sólo debe comunicarlo previamente en Recepción, el invitado deberá rellenar el formulario correspondiente y se cargará el importe que en cada momento tengamos establecido en la cuenta del Socio Titular.

Contemplamos invitados de dos tipos:

- **Invitados-sociales:** son aquellas personas que acuden acompañadas de un Socio Titular o un Socio Vinculado mayor de 14 años, para utilizar el bar y/o el restaurante del Club pero sin derecho a utilizar ninguna instalación deportiva. La entrada de Invitados- sociales, con el máximo de 2 invitados a la vez, es libre, de Lunes a viernes y los fines de Semana, excepto durante los fines de semana del período comprendido entre el 1 de mayo y el 31 de octubre, ambos días incluidos, en los que tendrán que pagar una tarifa Invitado-Social.
- **Invitados-jugadores:** son aquellas personas que acompañadas de un Socio Titular o un Socio vinculado mayor de 14 años desean utilizar el resto de instalaciones del Club. Los Socios podrán traer invitados previa cumplimentación del formulario y abono de la tarifa de aplicación, y hasta de un máximo de dos invitados cada vez.

Del comportamiento de los Invitados, por lo que se refiere al cumplimiento de lo previsto en el presente Manual del Socio, será responsable solidario, material y moralmente delante de David Lloyd Leisure España, S.L., el Socio Titular que los acompañe o el Socio Titular del que dependa el Socio Vinculado que acompañe a los Invitados.

Tendrán la consideración de Visitantes sociales aquellas personas que sin ir acompañadas de un socio, hayan sido autorizadas por la Dirección del Club con carácter excepcional y por un (1) día a utilizar el bar y/o restaurante del Club, y en su caso, a utilizar las instalaciones del Club.

En cualquier caso, nos reservamos el poder limitar los días y horas en que los invitados accedan al Club o limitar a los invitados la utilización de la piscina exterior y de las pistas de tenis. El Club se reserva de igual manera el derecho de limitar el acceso al mismo de antiguos Socios y empleados.

h) Uso De Otros Clubs David Lloyd

Como socio, usted podrá hacer uso de otros clubs de ocio David Lloyd. Solicite información al respecto en su club, ya que podrían existir ciertas condiciones.

Si su categoría de socio le permite utilizar otros clubs de ocio David Lloyd, al menos el 50% (la mitad) de sus visitas al mes (durante un período de tres meses) deberá ser a su club de origen. Si usted utiliza otros clubs más que su club de origen, tendremos derecho a trasladarle al club que más utilice. Esto puede implicar que tenga que pagar una cuota de socio superior.

i) Traslado De La Condición De Socio A Otro Club Del Grupo David Lloyd

Si lo desea, podrá trasladar su Condición de Socio, sin cargo alguno, a cualquier otro Club David Lloyd. Para ello deberá notificárnoslo con al menos un mes de antelación y por escrito. Su traslado se hará efectivo al finalizar el plazo de preaviso desde la fecha de su notificación.

Si traslada su condición de socio a un Club David Lloyd con importes de cuotas de socios diferentes, le serán cargadas mensualmente las cuotas que son de aplicación en el nuevo Club. La nueva tarifa le será de aplicación a partir del día 1 del mes siguiente a la fecha en que haya tenido lugar el traslado.

Si traslada su Condición de Socio a un Club en el que no existiera su categoría al momento del traslado,

Usted tendrá que escoger otra categoría de entre las disponibles en el Club. Desde la fecha del traslado podrían ser de aplicación diferentes Condiciones y Términos a su Condición de Socio.

j) Derechos De Inscripción

Las personas que soliciten su incorporación como socios del Club deberán satisfacer los correspondientes Gastos Administrativos en la fecha de alta junto con la parte proporcional de la cuota desde el día de alta hasta el primer día del mes siguiente. El Club se reserva el derecho a establecer otros Derechos de Inscripción.

k) Pagos de Cuotas Sociales

Para disfrutar del acceso al Club es imprescindible que el Socio abone puntualmente su cuota social. Esta cuota se gira el primer día de cada mes en la cuenta bancaria que el Socio indique. En caso de devolución del recibo, el Club lo pone otra vez a cobro solamente por dos ocasiones más, cargando al Socio los gastos que se deriven de esta operación.

En caso de impago, incluyendo cualquier pago futuro adeudado en virtud del contrato (por ejemplo, pagos debidos por el resto de un Período Inicial o de un plazo de notificación), el Club podrá cargarle los costes y gastos derivados del impago y encomendar la gestión de dichos cobros a una agencia de cobro de deudas.

En caso de que no abone su cuota mensual de socio, el Club se reserva el derecho a impedirle el acceso a usted y a los socios vinculados (adultos o niños) a cualquier club, lo cual no implica que le demos de baja.

La cancelación de su domiciliación bancaria no significa que nos haya notificado su baja como socio del club. Le avisaremos con al menos dos meses de antelación de cualquier aumento en las cuotas.

l) Incremento de Cuotas

Podemos incrementar las cuotas mensuales automáticamente cada año en función de la inflación, como máximo 1% por arriba del IPC o 3%, lo que sea mayor importe. Las nuevas tarifas entraran en vigor el día 1 de enero cada año.

Si incrementamos las cuotas por encima de esto, haremos lo posible para comunicárselo con al menos un mes de preaviso.

Si el período de notificación que le damos es inferior al período que le pedimos para tramitar la baja definitiva, puede notificárnoslo por escrito y cancelaremos su condición de socio a partir del día en que los cambios tengan efecto.

Calculamos el incremento de las cuotas en base al IPC anual.

También podemos incrementar las cuotas en cualquier momento si hay alguna variación en el tipo de IVA. Haremos todo lo posible para darle un mes de preaviso ya sea por escrito o en el tablón de anuncios del Club.

B) PAGO DE CUOTAS Y SERVICIOS

a) Pagos

Los productos y servicios ofrecidos por David Lloyd Clubs serán abonados a través de domiciliación bancaria o tarjeta de crédito.

En la compra de productos y servicios de alto valor como las clases o escuelas, el Socio firmará un recibo de autorización de cobro por domiciliación bancaria.

Sólo podrá utilizar su Carnet de Socio para comprar productos y pagar servicios en su club el Socio Titular y los Socios Vinculados que hayan sido autorizados por el Socio titular a realizar compras. El Socio Titular se hará cargo del pago de los productos y servicios adquiridos con cargo a su cuenta por Usted y por cualquier socio vinculado a Usted.

Fijaremos un límite máximo de disponibilidad/compras para cada tarjeta vinculada a su condición de socio. Podremos cambiar su límite de crédito en cualquier momento, incluso reducirlo a cero. Usted podrá solicitarnos por escrito (incluyendo por correo electrónico) la reducción del límite de crédito en cualquiera de sus tarjetas.

El primer día laborable de cada mes natural, el Club, junto con la cuota de socio del mes que se inicia, facturará al Socio Titular, todos los servicios de pago utilizados y productos adquiridos durante el mes inmediatamente anterior. El cobro se realizará por domiciliación bancaria. El pago de las compras efectuadas en el plazo indicado no generará intereses ordinarios de tipo alguno.

Tras la comunicación de baja, durante el plazo de preaviso, usted podrá seguir adquiriendo productos y servicios con cargo al Carnet de Socio. Estos se le cobrarán por domiciliación bancaria el primer día laborable del mes siguiente a su utilización o adquisición.

El impago de estos productos y servicios por domiciliación bancaria se considera falta grave que puede dar como resultado la baja por expulsión /suspensión de su condición de Socio del Club, sin perjuicio del derecho del club a reclamar el importe debido y a contratar los servicios de una empresa de cobro de morosidad que podrá contactar con usted a dichos efectos.

b) Precios De Los Servicios

Ser Socio implica tener acceso gratuito a las instalaciones del Club, sin embargo existen varios servicios para los que es necesario satisfacer un/a precio/ tarifa adicional.

Las tarifas están expuestas en el Tablón de Anuncios del Club, en donde pueden consultarse y en donde se notifica a los Socios con antelación la actualización anual de los precios de estos servicios.

Las tarifas podrán variar en función del horario de uso y de la necesidad de luz artificial.

c) Precio De Clases Y Escuelas

El Club pone a servicio de los Socios clases individuales y de grupos para iniciarse en el deporte o avanzar en su perfeccionamiento. Estas clases tienen un coste adicional, que se carga en la cuenta bancaria del Socio el primer día de cada mes y por adelantado.

Si por cualquier causa que no sea responsabilidad del Club, el Socio no se presenta a una clase, pierde el importe abonado. Para evitar esta situación se recomienda al Socio avisar al Club con 24 horas de antelación. De esta manera el entrenador intentará modificar la hora de la clase a satisfacción del Socio y no se perderá el importe de la misma.

Si debido a la lluvia u otras condiciones meteorológicas adversas u otras circunstancias imputables al Club o al profesor, no puede darse la clase, se intentará conjuntamente con el Socio encontrar otra hora para darla.

C) INSTALACIONES DEPORTIVAS

a) Normas De Conducta Y De Uso

El Socio, y en su caso, el Invitado o Visitante, conoce y acepta que:

(i) Observará las normas de conducta propias del Club David Lloyd que corresponda y en concreto, de las que se indiquen en especial para cada espacio o instalación, con el fin de respetar y no herir la sensibilidad ni la intimidad del resto de usuarios, y se compromete a mantener un comportamiento cívico y respetuoso con el resto de usuarios y con nuestro Personal, y a que sus acciones y/o omisiones no sean contrarias a cualquier normativa que sea aplicable ni a la moral ni al Orden Público.

(ii) Se compromete a usar las instalaciones teniendo en cuenta las normas previstas para su utilización, absteniéndose de realizar actos imprudentes o negligentes que puedan ser motivo de daños o lesiones, tanto para el Socio, como para el resto de usuarios, personal, instalaciones o materiales de Club David Lloyd que corresponda, siendo de su plena responsabilidad las

consecuencias que se puedan derivar del incumplimiento de estas obligaciones.

(iii) Se compromete a hacer un uso responsable y moderado de las instalaciones y de la actividad a realizar en ellas en función de la edad, condiciones físicas y de salud personales pues el Club no hace un seguimiento personalizado del Socio.

(iv) Se compromete a abonar la totalidad del importe correspondiente al coste de reposición o reparación de los daños o desperfectos ocasionados por un mal uso en las instalaciones o materiales del Club David Lloyd que corresponda.

(v) Se recomienda no llevar objetos de valor al Club Lloyd dado que no nos responsabilizamos de su deterioro, pérdida o sustracción.

(vi) En caso de que el Socio tenga alguna queja respecto a algún miembro de nuestro Personal, le agradeceríamos que la dirigiera por los canales establecidos a la Dirección del Club David Lloyd y/o a la Atención al Socio.

b) Deportes De Raqueta. Reserva De Pistas

Podrá consultar los términos y condiciones de reserva actuales a través de nuestra página Web en www.davidlloyd.es o pedir una copia en su club. Estas normas forman parte de los términos y condiciones de uso e incluyen reglas sobre cómo y cuándo se pueden reservar las pistas y sobre la información que necesitamos de usted para que pueda realizar reservas.

Nos reservamos el derecho a cambiar los términos y condiciones referentes a la reserva de pistas cada cierto tiempo. En tal caso, le informaremos de cualquier modificación.

Normas De Etiqueta En Las Pistas

Es imprescindible utilizar el equipamiento adecuado en las pistas, evitando situaciones que puedan ser molestas para el resto de Socios –no se debe jugar nunca sin camiseta- y utilizando un calzado que no dañe las instalaciones.

Para evitar interferir en el juego de otros Socios y crear situaciones de riesgo de accidentes, no se permite el uso de teléfonos móviles en las pistas y zonas adyacentes, así como tampoco el uso de vasos o recipientes de cristal.

Si advierte cualquier daño o desperfecto en las pistas o en las instalaciones anexas al acceder a ellas, le agradeceremos lo comunique a la Dirección del Club antes de iniciar la actividad.

c) Otras Instalaciones Deportivas

Gimnasio

Para conocer su estado físico y orientar al Personal del Club en la definición de su programa de ejercicios, antes de iniciar cualquier actividad física, los nuevos Socios deben convenir una cita con el Personal del Club.

Respete en todo momento las instrucciones o indicaciones de uso de las distintas máquinas o material y de las advertencias y riesgos previsibles que se le indiquen tanto en las propias máquinas como por parte del personal.

Es muy importante que informe de cualquier enfermedad o dolencia para establecer las actividades y el ritmo que le sean más adecuados, comprometiéndose por su parte a comunicarnos por escrito si se produce algún cambio en la información que nos facilitó al cumplimentar el cuestionario de Salud que nos entregó al inscribirse como Socio.

En el gimnasio cuenta con ayuda individualizada para conseguir los objetivos que se marque en relación a su preparación física. Dispone de profesionales de fitness debidamente cualificados que le asignarán un programa de ejercicios adecuado para ello y le resolverán cualquier duda sobre el modo de uso de los aparatos.

Para evitar lesiones o accidentes, cualquier modificación en su programa de ejercicios debe estar supervisada por nuestros profesionales. Concierte una cita con el personal del gimnasio y le asesorarán sobre cómo actualizar su programa.

Por higiene, por su seguridad y para mantener un ambiente agradable para todos es importante recordar que debe:

- Usar una toalla mientras realice ejercicios en el gimnasio y limpiar las máquinas después de su utilización.
- Devolver todas las pesas y demás elementos móviles a su lugar.
- Llevar ropa y calzado adecuado (no se permiten chanclas y zapatillas manchadas de tierra batida).
- Evitar situaciones de riesgo, como la utilización de pesas grandes sin la ayuda de otra persona.

Dado que no está permitido llevar al Club entrenadores privados, consulte siempre con el personal del gimnasio. Recuerde que, para evitar molestias a los demás Socios, no está permitido el uso de teléfonos móviles en el gimnasio.

Clases Colectivas Y De Fitness

Para permitir el correcto desarrollo de las clases, los participantes deben estar 5 minutos antes en la sala.

En caso de ser el número de asistentes superior al aforo permitido, tendrán prioridad aquellos socios que hayan reservado su plaza a través de la aplicación, siempre y cuando lleguen antes de empezar la clase. Una vez iniciada la actividad, se perderá la reserva realizada.

Asimismo, en caso de que haya una gran afluencia, la Dirección del Club puede limitar la participación de los Socios en más de una clase seguida.

Recuerde que no se permite el uso de teléfonos móviles durante las clases.

Por motivos de higiene y seguridad es obligatorio el uso de toalla.

Piscinas

En las piscinas, la sauna, el baño turco y el spa es imprescindible seguir determinadas normas de higiene que permitan mantener el buen estado de las instalaciones, así como garantizar la seguridad de todos los usuarios.

Por ello es imprescindible ducharse antes de la utilización de estas instalaciones y utilizar gorro de baño en la piscina interior y el jacuzzi. Los niños que usen pañales deben utilizar en la piscina los especiales para ello.

El Club organiza actividades acuáticas, clases de natación, competiciones o similares para los Socios, por ello deben consultarse en el Tablón de Anuncios los horarios de las actividades programadas para conocer la disponibilidad de las instalaciones.

En la piscina cubierta siempre habrá un carril reservado para la práctica de natación.

En las piscinas y sus inmediaciones es importante recordar que:

- Para no molestar a otros Socios, los objetos como flotadores, pelotas, artículos inflables y similares únicamente pueden ser utilizados en horarios anunciados al efecto.
- Deberán vestirse trajes de baño adecuados, y le aconsejamos el uso de zapatillas de baño o chanclas. En cualquier caso no se podrán usar zapatos de calle.
- No está permitido tirarse de cabeza.
- No está permitido fumar ni consumir ningún tipo de bebida –en vaso o lata- o comida, salvo en las áreas reservadas a tal efecto.
- Por su seguridad y la de los demás usuarios, siempre se debe hacer caso a las indicaciones que realice el socorrista.
- Recomendamos no hacer uso de la sauna, baño turno y spa con joyas y objetos similares. El club no se hará responsable de su pérdida o deterioro.

En horarios de gran afluencia a las piscinas, puede ser negado el acceso de los invitados a las mismas.

Así mismo, si se cree necesario, la Dirección del Club puede cerrar las instalaciones por motivos de limpieza o mantenimiento.

Los niños de hasta 12 años deberán ir acompañados y estar vigilados en la piscina y en la zona de la piscina por un adulto o una cuidadora/cuidador mayor edad, incluso cuando esté presente un socorrista.

Los niños de hasta 12 años no podrán utilizar las piscinas ni la zona de la piscina durante las horas reservadas para la natación de adultos. Sólo podrán permanecer en la zona de la piscina cuando un socorrista esté presente.

Un adulto no deberá supervisar a más de tres niños a la vez.

Sauna, Baño Turco Y Spa

La Dirección podrá establecer un número máximo de usuarios simultáneos de estas instalaciones así como un plazo máximo de estancia en las mismas.

Este tipo de instalaciones pueden ser no recomendables para personas con diabetes, dolencias cardíacas o hipertensión. Es preferible que por su seguridad, consulte antes con su médico.

No está permitido afeitarse en la sauna y en el baño turco.

Recomendamos no hacer uso de la sauna, baño turco y spa con joyas y objetos similares. El club no se hará responsable de su pérdida o deterioro.

Restaurante Y Área Social

En estas zonas (bar, restaurante y demás dependencias sociales), al no tratarse de instalaciones deportivas, los Socios deben ir correctamente vestidos, no siendo posible el acceso a éstos con ropa de deporte, entrenamiento o baño.

En todas las zonas del área social únicamente puede consumirse la comida y bebida adquirida en el Club.

D) SERVICIOS

Taquillas

En el Club ponemos a su disposición taquillas en las que puede guardar sus enseres personales. Las taquillas son de uso diario, por ello cuando finalice su estancia en el Club, debe vaciarlas para que otros Socios puedan utilizarlas.

Asimismo el Club pone a su disposición taquillas en la Recepción del Club para que pueda depositar en ellas pequeños objetos de pequeño valor, pero tenga en cuenta que el Club no se hace responsable de ninguno de los objetos depositados en ninguna de las taquillas del Club, ni en las taquillas de los vestuarios ni en las taquillas de la recepción.

Cualquier objeto que el Personal del Club encuentre en ellas será conservado durante 3 días y puesto a disposición de su propietario. En cualquier caso, es responsabilidad de los Socios el vigilar sus pertenencias.

Existen, a disposición de los Socios, taquillas de uso personal que podrá alquilar en Recepción. Este alquiler tiene un coste adicional y su duración es anual.

No está permitido afeitarse en las duchas y los Socios deben secarse en las duchas antes de acceder a la zona destinada a vestirse.

Parking

El Club pone a disposición de los Socios un Parking, que únicamente pueden utilizar mientras se encuentren en sus instalaciones.

Por motivos de seguridad, no se permite que el vehículo quede aparcado en el mismo durante la noche. En el caso de que esto ocurriera, el Socio recibirá un cargo equivalente a una cuota mensual de socio.

El Club no se hace responsable de los daños y robos en los vehículos estacionados en el parking.

E) RECLAMACIONES/INFRACCIONES

Presentación De Quejas Y Sugerencias

Las opiniones, quejas o sugerencias de los Socios nos permiten mejorar nuestras instalaciones y servicios. La Dirección del Club está abierta a todas aquellas propuestas que contribuyan a mejorar el ambiente cordial y agradable del Club. A estos efectos cualquier queja, opinión o sugerencia de los Socios se podrán presentar oralmente o por escrito ante el Personal de la recepción del Club, quien las hará llegar a la Dirección para que le den el curso que corresponda.

Infracciones

No seguir las normas internas del Club puede llevar a situaciones desagradables que incomoden al resto de los Socios o al Personal del Club. Son por ello situaciones a evitar y en las que la Dirección del Club intervendrá para poner solución.

Todas las faltas cometidas por un Socio o un Invitado o un Visitante se clasificarán según su importancia, trascendencia o malicia, en leves, graves o muy graves.

Infracciones Leves

Ejemplos de infracción leve son:

- a) Emplear de forma inadecuada instalaciones y servicios del Club por simple negligencia y sin que se produzcan daños materiales o morales
- b) Comportarse de forma irrespetuosa.
- c) Cualquier acto que signifique desatención o falta de respeto por los otros, los Socios o Personal, siempre que no sean graves ni trascienda públicamente.
- d) Dejar el vehículo aparcado en el Parking del club durante la noche.
- e) Incumplir las normas del Manual del Socio o las restantes de general aplicación que no lleven aparejadas la calificación de graves o muy graves en la propia regulación de la norma y siempre y cuando las transgresiones no sean de mayor trascendencia o impliquen un perjuicio para el propio Club David Lloyd, sus empleados o el resto de Socios.

Infracciones graves

Las infracciones graves pueden dar lugar a la baja del Socio, impidiéndole asociarse a cualquier otro Club David Lloyd. Ejemplos de infracciones graves son:

- a) El no cumplimiento de la sanción que le hubiere sido impuesta por la comisión de una falta leve
- b) La triple comisión de una falta leve en el transcurso de un año
- c) Negarse a mostrar el Carnet de Socio al acceder a DLL o al serle solicitado por algún empleado de DLL, y en caso de no llevarlo encima, la falta de colaboración para que se puedan adoptar medidas de identificación. Si como consecuencia de dicha actitud el Socio fuese requerido a abandonar las instalaciones de DLL y no lo hiciere, la falta podrá ser considerada como muy grave.
- d) Conducta antisocial, manifestada por altercados o alteraciones dentro de las instalaciones, o por el uso reiterado de lenguaje grosero, malsonante o blasfemo dentro del recinto y, de forma especial, en las zonas deportivas, o comportamiento que, aunque no perjudique directamente a un tercero, atente contra la sensibilidad o el bienestar de los demás.
- e) Utilizar instalaciones del Club a las que no se puede acceder en función de su cuota, categoría o edad.
- f) Desobediencia o no cumplimiento de las normas de utilización del recinto, instalaciones, servicios, así como de aquellas que se comuniquen mediante circulares o publicación en el tablón de Anuncios del Club.
- g) El impago de un máximo de 2 cuotas mensuales, consecutivas o no, o de su equivalente por cualquier otro concepto, como puede ser los productos o servicios adquiridos.

Infracciones muy graves

Ejemplos de infracciones muy graves:

- a) El no cumplimiento de la sanción que se hubiese podido imponer por la comisión de una falta grave.
- b) La repetición de una falta grave, aunque sea de naturaleza distinta, siempre que se haya cometido dentro del período de dos años.
- c) La comisión comprobada y no clarificada o justificada dentro o fuera del recinto de DLL, de cualquier acato de transcendencia pública que perjudique la reputación u el prestigio de DLL y/o de sus Socios.
- d) Tener un comportamiento agresivo o violento, agresión física, ofensa ultraje o provocación de palabra o de obra, dentro del recinto de DLL, hacia otros socios o nuestro Personal.
- e) Los mismos hechos del apartado anterior cometidos fuera de las instalaciones de DLL, contra nuestro Personal en razón de su cargo o funciones como tales.
- f) Embriaguez escandalosa, conducta delictiva o gravemente atentatoria contra la conveniencia social.
- g) Prestar el Carnet de Socio.
- h) Falsificar el Carnet de Socio.
- i) Forzar las taquillas o cajas de Seguridad o Vehículos del parking.
- j) Hurtar o robar bienes propiedad del Club, de sus Socios o del personal del mismo.
- k) No pagar 2 cuotas mensuales, consecutivas o no, o de su equivalente por cualquier otro concepto, como pueden ser los productos y servicios adquiridos.

Sanciones

Las sanciones que se impondrán a los Socios y culpables de incurrir en las faltas precedentes son las siguientes:

Por faltas Leves:

- Amonestación verbal o escrita de carácter privado.
- Suspensión del derecho de entrada a DLL durante un plazo de tiempo máximo de 15 días, estando obligado el Socio sancionado a continuar abonando íntegramente las cuotas establecidas durante la vigencia de la sanción.

Por faltas Graves:

- Suspensión de los derechos correspondientes al Socio, por un período que puede ir de 16 días a 1 mes, estando obligado el Socio sancionado a continuar abonando íntegramente las cuotas establecidas durante la vigencia de la sanción.

Por faltas Muy Graves:

- Suspensión de los derechos correspondientes a la condición de Socio por un período de 1 mes y un día a 2 meses, debiendo el Socio continuar abonado íntegramente las cuotas establecidas durante la vigencia de la Sanción.
- Baja definitiva del Socio por expulsión, impidiéndole asociarse a cualquier otro Club David Lloyd.

En caso de que el infractor sea persona distinta al Socio Titular, la sanción no económica se impondrá al infractor y las consecuencias económicas de las mismas al Socio Titular.

En el supuesto de que la Dirección del Club decida dar de baja a un Socio por infracción muy grave, no le reembolsará cantidad alguna satisfecha como Derechos de Inscripción, ni la parte proporcional de la cuota mensual correspondiente, ni del Período Inicial, en su caso.

La imposición de las sanciones aplicables a las infracciones cometidas será de competencia de la

Dirección del Club, sin otros trámites que haber escuchado al Socio inculpada, a nuestro Personal, y si fuere preciso, a testimonios presenciales.

Las decisiones de la Dirección del Club en materia de infracciones son inapelables.

F) NORMAS DE SALUD Y SEGURIDAD

Normas De Salud Y Seguridad

1) En Caso De Emergencia

Para evitar incidentes desafortunados en situaciones de emergencia (en caso de incendio o en el supuesto de que suene la alarma), los Socios y sus invitados deben salir del Club de forma inmediata utilizando la Salida de Emergencia más próxima. Estas salidas están debidamente señalizadas en todas las dependencias del Club.

Los Socios deben atender a las indicaciones que figuran en los carteles y señales distribuidos en las instalaciones del Club. En caso de emergencia (evacuación del Club, etc.), los Socios deben seguir las instrucciones del Personal del Club.

2) A Nivel Personal

La práctica del deporte debe ser siempre para mejorar la condición física, y no debe suponer riesgo alguno para la salud. Por ello los Socios deben ser responsables de comprobar si su condición física es la idónea, no debiendo practicar aquellas actividades para las cuales puedan no ser considerados aptos.

En el supuesto de sufrir cualquier daño, malestar o dolencia durante la práctica de alguna actividad, comuníquelo de inmediato al Personal del Club.

Para intentar evitar lesiones, recomendamos el calentamiento antes de iniciar la actividad, y los estiramientos al finalizarla.

El Club no se hace responsable de los daños personales o lesiones que pudieran sufrir los Socios y sus Invitados y Visitantes durante su presencia en las instalaciones del mismo, salvo que los mismos deriven de una acción u omisión exigible al Club.

Así mismo, no se hace responsable de la pérdida o daño que pudieran sufrir los bienes propiedad de éstos.

G) CONDICIONES FÍSICAS DE SOCIOS E INVITADOS

Los Socios e Invitados Jugadores declaran bajo su responsabilidad que si llevan marcapasos el uso de pulsímetro corre bajo su exclusiva responsabilidad; que

(i) si padece una enfermedad contagiosa o de tipo infeccioso, adoptará todas las medidas necesarias – incluidas las de no acceder al Club, para evitar contagiar al resto de usuarios;

(ii) está en buenas condiciones físicas y no padece ninguna enfermedad, alteración o motivo - o no tiene conocimiento - que pueda contraindicar la práctica de ejercicio físico o de deporte.

H) OTRAS NORMAS

El Club contempla otras normas que permiten garantizar el buen ambiente, la cordialidad y la seguridad para todos los Socios. Por ello es necesario recordar que:

- No tendrán acceso al Club los animales domésticos, exceptuando los perros lazarillo en caso de personas invidentes.
- Sólo se podrá fumar en las zonas habilitadas según normativa vigente.
- En caso de encontrar algún objeto perdido le rogamos lo entregue en Recepción, para ponerlo a disposición de su propietario durante el plazo de 3 días.
- Las horas de apertura y cierre del Club están anunciadas en el Tablón de Anuncios de Recepción y están sujetas a los cambios que la Dirección del Club considere procedentes.
- La Dirección del Club puede acordar, cuando lo considere necesario, el cierre temporal de

aquellas instalaciones que precisen mantenimiento. Se intentará que el cierre afecte al menor número de personas, aunque en ningún caso se podrán solicitar del Club reembolsos de cuotas.

- El Club podrá modificar el presente manual para adecuarlo a las nuevas necesidades que puedan plantearse. Estas modificaciones las podrá consultar en el Tablón de Anuncios de Recepción.

Fotografías Y Video

Podrá hacer fotos y grabar vídeos en su club exclusivamente para su uso personal siempre y cuando respete las siguientes normas, así como las reglas adicionales que se indiquen en su club.

- No podrá hacer fotografías o videos de niños menores de 18 años aparte de los suyos propios.
- Cualquier persona que aparezca en sus fotografías o videos o grabaciones de sonido deberá ser consciente de ello y usted deberá haber obtenido previamente su permiso.
- No podrá hacer fotografías o grabar vídeos o sonidos de tipo alguno en los vestuarios, en la piscina, sauna, baño de vapor, hidromasaje, aseo, zona de juegos infantiles, o zona de guardería infantil.
- Si a otro socio le molesta que se le esté grabando y presenta una queja, nosotros podremos solicitarle que nos muestre las imágenes que ha tomado en el club y pedirle que las elimine en su caso. Si un miembro de nuestro equipo le pide que deje de grabar o de hacer fotografías, deberá hacerlo con carácter inmediato.

El Club no se hace responsable del incumplimiento de las normas anteriores, siendo las consecuencias que se deriven de su incumplimiento de la plena responsabilidad del incumplidor.

I) LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Sin perjuicio del resto de previsiones contenidas en el Presente Manual del Socio, así como en las específicas de las Condiciones de Inscripción, Condiciones Particulares y Condiciones Generales, los Socios, Invitados o Visitantes puntuales, conocen, aceptan y asumen que ni el Club ni nuestro Personal serán responsables de:

- (i) daños físicos o lesiones sufridos como consecuencia de la práctica de deporte o ejercicio físico;
- (ii) cualquier pérdida, daño o sustracción de los objetos personales de todo tipo que pertenezcan a los Socios, Invitados o Visitantes;
- (iii) cualquier daño o desperfecto causado por los clientes, los Invitados y Visitantes a las instalaciones del Club o a los equipos o materiales de éste, en cuyo caso el Club exigirá su reparación a los responsables / causante de los mismos.

J) CAMBIOS A ESTE ACUERDO

Podemos modificar este contrato, los términos y condiciones del mismo y las normas y regulaciones que tenemos en el Club, en cualquier momento, siempre y cuando se lo notifiquemos antes de realizar los cambios.